

R-DNAT-2016-0941

SALTA, 26 de mayo de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.350/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de cambio de plan por parte del alumno **Ruiz, Cristian Gustavo -L.U. N° 405.510** para la carrera Ingeniería Agronómica de esta Facultad de su plan de revista 2003 al plan vigente 2013; y

CONSIDERANDO:

Que obra informe de Depto. Planeamiento Pedagógico, observando que el alumno registra otorgamiento de equiparación de materias aprobadas en el plan 1991 de Ingeniería Agronómica, las cuales a la fecha se encuentran contempladas en tablas automáticas oportunamente suscriptas;

Que empero, en forma previa al plan, resultaba necesario clarificar la situación de la asignatura QUIMICA AGRICOLA (Plan 2003), la cual registra equiparación;

Que en el caso de la citada asignatura, el alumno registraba regularidad de Elementos de Química (Mod. IV Area 3) en el plan 1991 al momento de su cambio de plan a 2003, rindiendo y aprobando en actas especiales identificadas con la leyenda "Elemen.Qca.-Pte.Prog. Qca. Agrícola", de acuerdo a lo dispuesto en arts. 4º y 5º de Res. FCN CD 176/03, luego de lo cual recién pudo rendir los temas faltantes para acceder a la equiparación total de Química Agrícola (plan 2003) por resolución DNAT-2005-0059;

Que correspondía que la Escuela de Agronomía entendiera sobre la ratificación de la equiparación obtenida de acuerdo a lo expresado, ésta vez con destino a la asignatura correspondiente del plan 2013 de Ingeniería Agronómica;

Que obra dictamen de la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fojas 9 sobre la situación de Química Agrícola (plan 2003), más los temas faltantes pertinentes, y a fin de que se considere equiparada con estos antecedentes la asignatura Química General e Inorgánica (plan 2013);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno **Ruiz, Cristian Gustavo -L.U. N° 405.510-** de Sede Central - a

R-DNAT-2016-0941

SALTA, 27 de mayo de 2016.-

Pag. - 2 -

revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

ARTICULO 2º.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista del alumno (1991 o 2003) para el plan 2013 de la carrera.

ARTICULO 3º.- OTORGAR al alumno **Ruiz, Cristian Gustavo -L.U. N° 405.510-** de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, la siguiente y equiparacion, a saber:

**CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 1991**

INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 2013

Aprobado: Parte de Elementos de Química del Programa de Química Agrícola – Según Artículo 4º y 5º de la Resolución FCN-CD-176/03
Nota: 5 (cinco) más Temas faltantes, según informe de la cátedra de fecha 13/12/04 por Resolución DNAT-05-059 – Nota: 5 (cinco)

por Química General e Inorgánica
Nota: 5 (cinco)

ARTICULO 4º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en las materias de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Lic. Ricardo Raul Perez
DIRECTOR GRAL. ADMIN.
ACADEMICO
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales